



República de Colombia

Nº . 002407



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza No. 0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud de la Secretaría de la Mujer, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4502 "Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y garantizar la protección de los derechos humanos y coordinación de la respuesta de atención a la población migrante en el Departamento Norte de Santander ", del proyecto código BPIN 2024004540092 "**FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", y del proyecto código BPIN 2024004540025 **IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Par tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°005990 de fecha 04 de diciembre de 2024 por valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.**, (\$22.580.000,00).

Que, por solicitud del secretario de hacienda departamental, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4599 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial pública" del proyecto código BPIN 2024004540049 "**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°005991 de fecha 04 de diciembre de 2024 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$60.000.000,00).

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002407
Decreto No. _____ de 2024

(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

2.

los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifiquen el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$82.580.000,00) **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540092	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002407

Decreto No. _____ de 2024

(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

4502038	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	10,580,000.00
---------	--	------------	--	-------------------	---------------

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540025	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	12,000,000.00

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL PÚBLICA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540049	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.				
4599007	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	60,000,000.00

TOTAL, CONTRACREDITO

\$ 82.580.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 002407

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(06 DIC 2024)

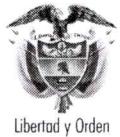
"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

PARA:

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540087	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y POLÍTICO EL GOCE EFECTIVO DE/NDERECHOS LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS SOCIALES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NORTE DE SANTANDER				
4502016	SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - ATRIBUTO	SIN 22,580.000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial pública				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540049	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.				
4599002	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	00 - ATRIBUTO	SIN 60,000,000,00

TOTAL, CREDITO

\$82.580.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 002407



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

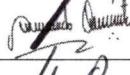
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dado en San José de Cúcuta, a los

06 DIC 2024


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Contratista Hacienda	